

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado a instancia de la Entidad «Equipos de Transporte y Elevación, S.A.», (ETESA), domiciliada en Torrejón de Ardoz, segundo polígono industrial de Ardoz, calle Sauce, número 63, representada por el Procurador don Rafael Fuentes Vázquez, ha sido declarada en estado de insolvencia definitiva la expresada Entidad, lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de junio de 1922.

Al propio tiempo se hace también público que el día 23 de septiembre del año actual, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la Junta general de acreedores que preceptúa el artículo 10 de la expresada Ley, quedando a disposición de éstos el informe de los interventores y demás prevenido en la invocada Ley.

Dado en Alcalá de Henares a 6 de mayo de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—10.909-C.

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que, por proveído de 24 de mayo último, se tuvo por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del comerciante don Luis Miguel Cascales Boluda, mayor de edad, casado, vecino de Alicante, con domicilio en Doctor Sapena, número 47, 2.º, habiéndose nombrado interventor único al acreedor «Construcciones Gibeller, S. L.», representado por su Gerente, don Luis Torregrosa Leal.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1980.—El Secretario.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—3.548-D.

ARRECIFE

Don Andrés Cabrera Velázquez, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 251/1978 se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Domingo Medina Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por tercera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 9 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en

el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca hipotecada

«Suerte de tierra en Cañada Barranquillo, del término municipal de Tías, de una cabida de una hectárea 36 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, don Cristóbal Calera Mesa; Sur, María Díaz Fajardo; Este, Domingo Robayna Pérez, y Oeste, Gregorio Aparicio Hernández.»

Inscrita en el tomo 443, folio 143, finca número 8.272.

Fue tasada a efectos de subasta en tres millones de pesetas.

Dado en Arrecife a 28 de julio de 1980.—El Juez, Andrés Cabrera Velázquez.—El Secretario.—11.702-E.

BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 981 de 1977-P, por don Juan Segarra Puigros, representado por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra doña Visitación Palomo Moreno, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a público subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al me-

jor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 200.000 pesetas por cada una de las cuatro fincas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Departamentos de la casa número 10 de calle Carril, de Montcada y Reixach:

Primer lote: «1.ª Número 11.—Piso segundo, puerta primera, vivienda, en la tercera planta alta de la casa. Tiene una superficie de 47,20 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de comedor-estar, distribuidor, cocina, baño, tres habitaciones y terraza. Linda: por su frente considerando como tal la entrada al piso, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, entrando, con hueco del ascensor y puerta segunda de la misma planta; derecha, con propiedad de doña Nieves Martí Bachs; fondo, con patio y, mediante éste, con finca de la calle Cuenca, número dos; arriba, con la vivienda del piso primero, digo, vivienda puerta primera del piso tercero, y debajo, con igual vivienda del piso primero. Tiene asignado un coeficiente del 3,607 por 100 sobre el valor del total inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.951, libro 179 de Montcada, folio 5, finca 9.169, inscripción segunda.

Segundo lote: «2.ª Número 12.—Piso segundo, puerta segunda, vivienda, en la tercera planta alta de la misma casa. Tiene una superficie útil de 47,20 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cocina, tres habitaciones, baño y terraza. Linda: por su frente, considerando como tal la entrada al piso, con rellano de la escalera, patio de luces y puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, con hueco del ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, finca de don Luis Oliva; fondo, con la casa señalada con el número dos de la calle de Cuenca, mediante patio; arriba, el piso tercero, segunda, y debajo, el piso primero segunda. Tiene asignado un coeficiente del 3,607 por 100 sobre el valor del total inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.951, libro 179 de Montcada, folio 9, finca 9.170, inscripción segunda.

Tercer lote: «3.ª Número 13.—Piso segundo, puerta tercera, vivienda, en la tercera planta alta de la misma casa. Tiene una superficie útil de 47,20 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cocina, tres habitaciones, baño y terraza. Linda: por su frente, considerando como tal la entrada al piso, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, con puerta cuarta de la misma planta; derecha, con propiedad de don Luis Oliva; fondo, con la calle del Carril;

arriba y abajo, iguales viviendas en las plantas inmediatas superior o inferior. Tiene asignado un coeficiente del 3,607 por 100 sobre el valor del total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.951, libro 179 de Montcada, folio 13, finca 9.171, inscripción segunda.

Cuarto lote: «4. Número 14.—Piso segundo, puerta cuarta, en la tercera planta alta de la casa, de superficie útil 47,20 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cocina, tres habitaciones, baño y terraza. Linda: por su frente, considerando como tal la entrada al piso, con rellano de la escalera, patio de luces y puerta primera de la misma planta; izquierda, entrando, con doña Nieves Martí Bachs; derecha, con puerta tercera de la misma planta y escalera; fondo, con calle del Carril; arriba, la puerta cuarta del piso tercero, y debajo, igual puerta del piso primero. Tiene asignado un coeficiente del 3,607 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.951, libro 179 de Montcada, folio 17, finca 9.172, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1980.—El Secretario.—J. Pinto.—10.814-C.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 61 de 1979, por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra don Martín Finet Rincón y doña Rosario Mira Paredes, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de octubre, a las once horas en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las sumas que aparecen asignadas a cada una de las fincas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

«Entidad número uno.—Local comercial o tienda primera, la de la izquierda, mi-

rando a la fachada, en la planta baja, de la casa sita en esta ciudad, avenida de Federico Rahola, números 61-63. Consta de una nave, aseo, trastero, de superficie 57,49 metros cuadrados; le corresponde la propiedad una porción de terreno destinado a jardín o patio, sito en su parte delantera, debidamente vallado, de 29,90 metros cuadrados. Linda: por su frente, donde abre puerta, con el citado terreno de su propiedad y, mediante él, con calle de su situación; derecha, entrando, con vestíbulo de entrada, caja de escalera y rellano de la misma, al que abre puerta; izquierda y frente, Este, en una extensión de 0,20 metros, con terreno destinado a jardín de la Entidad número cinco; fondo, cuarto de contadores de agua, patinejo y con desnivel del terreno; abajo, subsuelo, y arriba, vivienda, en piso 1.º, puerta 4.ª. Tiene asignado un coeficiente de 5 enteros 20 centésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 1.325, libro 928 de San Andrés, folio 189, finca número 57.910, inscripción cuarta.

Su valor de tasación para la subasta es de un millón de pesetas.

«Entidad número dos.—Local comercial o tienda segunda, la de la derecha, entrando, digo, mirando a la fachada, en planta baja, de la casa sita en esta ciudad, avenida de Federico Rahola, números 61-63. Consta de una nave, aseo, trastero. De superficie 57,49 metros cuadrados; le corresponde la propiedad de una porción de terreno destinado a jardín o patio, sito en su parte delantera y derecha, entrando, debidamente vallado, de 59,10 metros cuadrados. Linda: por su frente, donde abre puerta, y derecha, entrando, con el citado terreno de su propiedad y, mediante él, con calle de su situación y propiedad de don Miguel Marco Junoy, respectivamente; izquierda, con vestíbulo de entrada y rellano de la escalera, al que abre puerta; fondo, cuarto de basuras y patinejo y con desnivel del terreno; abajo, subsuelo, y arriba, vivienda del piso 1.º, puerta 1.ª. Tiene asignado un coeficiente de 5 enteros 20 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital en el tomo 1.325, libro 928 de San Andrés, folio 193, finca número 57.912, inscripción cuarta.

Su valor de tasación para la subasta es de un millón de pesetas.

«Departamento dos.—Planta entresuelo, puerta primera. Vivienda de la casa números 102-104 de la avenida del General Sanjurjo, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil aproximada de 76,38 metros cuadrados; linda: al Norte, con finca «Inmobiliaria Agusbar, S. A.»; al Sur, caja escalera, patio interior y departamento cinco; Este, proyección vertical del patio posterior; Oeste, departamento tres y patio interior; encima, departamento seis, y debajo, el uno. Tiene una cuota de participación de 2 enteros treinta centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 948 del archivo, libro 948 de la sección 1.ª, folio 18, finca número 45.673, inscripción tercera.

Su valor de tasación para la subasta es de un millón seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1980.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, Ramón Foncillas.—1.739-E.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 168 de 1978-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, repre-

sentada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por Antonio y Vicente Ramonells Doménech, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes y precio fijado en la escritura de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

Primer lote

«Finca número uno.—Local destinado a comercial, planta baja. Local número uno de la casa sita en la calle San Mariano, número 4, de Viladecans, a la que se accede desde la calle por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 29,24 metros cuadrados, distribuidos en nave diáfana, y aseo. Linda: frente, calle San Mariano; derecha, entrando, local número dos y vestíbulo entrada; izquierda, vivienda puerta única de esta planta; fondo, vestíbulo entrada patio de luces y vivienda puerta única de esta planta.»

Inscrita en el tomo 524, libro 161, folio 202, finca número 13.505, inscripción tercera.

Segundo lote

«Finca número dos.—Local destinado a comercial, planta baja. Local número dos de la casa sita en la calle San Mariano, número 4, de Viladecans, a la que se accede desde la calle por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 28,88 metros cuadrados, distribuidos en nave diáfana y aseo. Linda: frente, calle San Mariano; derecha, entrando, vestíbulo entrada; izquierda, local número uno; fondo, vestíbulo y caja de escalera.»

Inscrita en el tomo 524, libro 161, folio 205, finca número 13.507, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta, cada lote, en la suma total de trescientas ochenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—11.596-E.

BERGARA

El ilustrísimo señor don Javier María Casa Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en este expediente, digo, Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1/80, se tramita expediente de suspensión de pagos instado por la Sociedad mercantil «Iruide, S. A.», con domicilio en Mondragón, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, declarar a la solicitante en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, convocándose a los acreedores a Junta general, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de octubre próximo venidero y hora de las once de su mañana.

Lo que se hace público y de general conocimiento a los fines dispuestos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Bergara a 21 de mayo de 1980. El Juez de Primera Instancia, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—10.987-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 300 de 1980, a instancia de doña Adelaida Pérez Tapia, de Burgos, calle Melchor Prieto, número 5, 1.º, A, se tramitan autos de declaración de fallecimiento de su esposo, don Venancio Manzanedo González, hijo de Remigio y de Valentina, que nació en Burgos, barrio de Villimar, el día 28 de mayo de 1930, y desapareció del domicilio conyugal el día 29 de noviembre de 1961, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 18 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario, Román García Maqueda.—10.974-C.

1.º 26-8-1980

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado, accidentalmente desempeñando las funciones de Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 493/80 a instancia del Ministerio Fiscal, a fin de que se declare legalmente el fallecimiento de don Juan y de don Cristóbal Giménez Giménez, hijos de Rafael Giménez Caballero y de Elvira Giménez de la Torre, naturales de Córdoba, en donde tuvieron su último domicilio, que se dice fallecieron en 8 de abril de 1937 y 7 de octubre de 1938, respectivamente.

Dado en Córdoba a 31 de julio de 1980. El Magistrado, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—11.840-E.

1.º 26-8-1980

GIJÓN

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón anuncia la tramitación de expediente, con el número 309/80, para la declaración de ausencia de don José Manuel Rubio Alonso, nacido en Villavieja, Asturias, el 2 de junio de 1930, hijo de Hermenegildo e Ignacia, Médico, separado de su esposa, doña María del Pilar Melus Oñate, y que tuvo su último domicilio en Gijón.

Se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gijón, 17 de junio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—3.307-D.

1.º 26-8-1980

MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan con el número 699 de 1977, promovidos por el Procurador don José Luis Herranz Moreno, en nombre de «Financiera Inmobiliaria Herca, Sociedad Anónima», contra don Jesús Luis Fernández Díaz Conde, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente, por vez primera y por quiebra de la anteriormente celebrada, la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue embargado al demandado:

«Vivienda señalada con la letra A, situada a la derecha de la escalera en la planta novena de la casa número 2 del bloque F-10 del Parque de las Avenidas, que es hoy el número 1 de la calle de Brescia de esta capital. Dicha vivienda es el apartamento número treinta y seis de orden legal de la casa. Tiene una superficie de 113 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Norte, frente, con patio y escalera; por la derecha, al Oeste, con patio y casa número 1 del bloque, que es hoy el número 40 de la avenida de Bruselas; por la izquierda, al Este, vivienda señalada con la letra B de la propia planta y escalera, y fondo, Sur, calle de Brescia. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, cocina, oficio, terraza principal y terraza de servicio. Su cuota en el condominio es de un entero ochenta y siete milésimas por ciento.»

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 227 del libro 1.417 del archivo, finca 48.730, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.º Servirá como tipo de subasta la cantidad de tres millones seiscientos mil (3.600.000) pesetas en que el piso descrito fue pericialmente tasado por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Fernando Puertas Cepeda. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el cincuenta por ciento (50 por 100) en efectivo del referido tipo, en evitación de nuevas quiebras de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.º Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningún otro, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º El total precio que se ofrezca por el piso objeto de venta habrá de quedar consignado en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 14 de julio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—10.822-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 969/79, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, S. A.», contra don José Soler Bas y doña Buenaventura Soler Finet, en reclamación de 35.292.544,37 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, 3-A, 4.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Fincas objeto de subasta

«Primera.—Pieza de tierra sita en término de Constantí, llamada «Mas dels Freres», que consta de tres suertes de tierra, quedando las dos primeras unidades por dependencia a la tercera. Primera suerte: Pieza de tierra plantada de viña y olivos, de cabida una hectárea 67 áreas 66 centiáreas; linda: al Este, con tierras de Pedro Puig; Sur, con las de Antonio Martorell y Juan Grau; al Oeste, con las de Juan Tapias, y al Norte, con las de Buenaventura Bas. Segunda suerte: Denominada «Granacha Vella», de extensión una hectárea 36 áreas 40 centiáreas. Tercera suerte: De extensión superficial de veinticinco hectáreas 97 áreas 31 centiáreas. Linda el predio: al Norte, con resto de finca adjudicada a Josefa y Pilar Batlle Soler, mediante el camino de San Lorenzo; al Este, con el camino llamado de Almoister; al Sur, con tierras de Juan Nicoláu y otros, y al Oeste, con tierras de la viuda de Tomás Llop y otros, cuya descripción completa obra en autos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 654 del archivo, libro 104 de Constantí, finca número 3.774, folio 204, inscripción 11.

Valorada en dieciocho millones doscientas mil pesetas.

«Segunda.—Pieza de tierra sita en término de Constantí, partida «Cavarrá». De cabida ocho hectáreas 83 áreas una centiárea. Lindante: al Norte, con la autopista de Tarragona a Valencia, que la separa de fincas del propio señor Soler Bas, cuya descripción completa obra en autos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.012, libro 110 de Constantí, folio 235, finca número 4.747, inscripción segunda.

Valorada en dieciocho millones ochocientos mil (18.800.000) pesetas.

«Tercera.—Pieza de tierra, viña y olivar, conocida familiarmente por "Argila", sita en la partida "Gavarra", en término de Constantí, de extensión, un jornal y medio estadístico, equivalente a 91 áreas 26 centiáreas, cuya descripción completa obra en autos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 480, libro 79 de Constantí, folio 196, finca número 2.821, inscripción 11.

Valorada en setecientos mil pesetas.

«Cuarta.—Pieza de tierra sita en término de Constantí, partida "Gavarra", conocida por "Paguelas", viña y olivos, de extensión, una hectárea 3 áreas 42 centiáreas, cuya descripción completa obra en autos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al folio 135, tomo 605, libro 135 de Constantí, finca número 3.640, inscripción quinta.

Valorada en setecientos mil pesetas.

«Quinta.—Pieza de tierra sita en término de Constantí, partida "Gavarra", viña, olivos y algarrobos, de cabida 36 áreas 50 centiáreas; contiene una casita de campo en la porción roquetas, cuya descripción completa obra en autos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 463, libro 80 de Constantí, folio 42, finca 2.832, inscripción 10.

Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1980.—El Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario, Fernando Pou. 10.894-C.

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, accidentalmente encargado del de igual clase número 2 de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.134 de 1979, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Juan José Graxell Vannrell y doña Margarita Avivar Pérez, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Teniente Garáu Fargas, número 123, 1.º B, en reclamación de cuatrocientas noventa mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con ochenta céntimos (490.669,80) pesetas de capital, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez por el precio de valoración estipulado, en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 11 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A, 4.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

«Vivienda letra B del piso primero. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza posterior de unos sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera y zaguán señalado con el número 123 de la calle del Teniente Garáu Fargas de esta ciudad. Mide unos setenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, o lo que fuere realmente, y linda (mirándola desde dicha calle del Teniente Garáu Fargas): por frente, con dicha calle; por la derecha, con terreno remanente de que procede el solar de la íntegra finca; por la izquierda, con la vivienda letra A, rellano y patio, y por el fondo, con patio. Es la parte determinada número tres de orden general correlativo, y se le asignó una cuota de copropiedad, en relación al valor del total inmueble, del 10 por 100.»

Consta inscrito el íntegro inmueble en que está comprendida dicha parte determinada al folio 190 del tomo 2.755 del archivo, libro 10 de la sección Palma IV, finca 504, inscripción tercera. Libre de cargas e inquilinos.

Valoración en setecientos cuarenta y siete mil (647.000) pesetas.

Se hace constar que la Entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1980.—El Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario, Fernando Pou. 10.751-E.

REUS

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre petición de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad CIFESA, seguidos con el número 198/80, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado la convocatoria judicial de accionistas de la Junta general extraordinaria de la Entidad «Construcciones e Instalaciones de Fontanería y Electricidad, S.A.» (CIFESA), para cuya celebración se señala, en primera convocatoria, el día 29 del próximo mes de septiembre, a las once horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de septiembre, a las once horas, designándose como persona para presidir dicha Junta y a solicitud de los interesados a don Modesto Martín Guillén, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Tarragona, constituyendo el orden del día de dicha convocatoria, los puntos que siguen: Primero.—Lectura del acta de la última Junta celebrada, con exhibición del libro correspondiente en que se haya inscrito la misma. Segundo.—Acordar la devolución a la Sociedad de las cantidades de que resulten deudores con la misma, cada uno de los socios, fijándose un plazo mínimo para ello, siempre que los mismos no hayan sido autorizados en Juntas ordinarias o extraordinarias. Tercero.—Acordar la prohibición de cargar en las cuentas corrientes de la Sociedad ningún recibo o letra particular de ninguno de los socios. Cuarto.—Acuerdo para ejercitar la acción de responsabilidad contra el Gerente actual, para lograr su destitución, por supuestas anomalías en el ejercicio de tal cargo, que perjudiquen o puedan perjudicar a la Sociedad; y Quinta.—Ruegos y preguntas.

Lo cual tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad.

Reus, 4 de julio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José María Gil Sáez. El Secretario.—3.444-D.

RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda

se tramita, bajo el número 89 de 1976, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Miguel Podadera Cabrera, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Málaga, con domicilio en López Alarcón, número 1; don José Carmelo Hermoso Coin, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en Huerta de las Monjas, número 10, 2.º, derecha; don Manuel Carlos Salvador Cervajal, mayor de edad, viudo, Licenciado en Ciencias Económicas, vecino de Málaga, con domicilio en calle Carretería, 92, y contra 51 señores más, en reclamación de 1.195.479 pesetas, importe del capital, intereses y demora, sin perjuicio de los intereses que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primer vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón ciento ochenta y siete mil setecientos treinta pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Número dos.—Local de negocio que ocupa la parte baja del edificio "Numancia", en la prolongación de la calle La Unión, de Málaga. Ocupa una superficie de novecientos sesenta y siete metros con once decímetros cuadrados. Es de forma irregular por estar rodeando el portal, asiento de portero, escaleras y caja de ascensores de los altos. Linda: al Norte, con terrenos propiedad de la comunidad del edificio "Sagunto", en línea recta de catorce metros cuarenta centímetros, y además con terrenos descubiertos de sus mismos propietarios, y por los restantes puntos, con los aludidos terrenos. Su cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas, en relación al total valor del edificio, es de trece enteros quinientas cuarenta milésimas por ciento.»

Inscripción: Consta en el tomo 1.330, folio 90, finca número 35.430, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Ronda a 24 de julio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—10.900-C.

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

Don Antonio Gutiérrez Rodríguez-Moldes, Juez de Primera Instancia de San Sebastián de la Gomera (Tenerife),

Hago saber: Que en los autos de juicio de abintestato número 37/1978, seguidos

en este Juzgado por el fallecimiento de don Francisco Degen Dalley, de estado viudo, de profesión Profesor de idiomas, natural de Sevilla y nacido el día 7 de febrero de 1910, hijo de Franz y de Mary, que falleció en esta villa donde residía, el día 26 de septiembre de 1978, se ha dictado providencia ordenando expedir terceros edictos, por los que se anuncia su muerte intestado y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo dentro de sesenta días, acreditando su grado de parentesco con el finado, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en San Sebastián de la Gomera a 17 de julio de 1980.—El Juez, Antonio Gutiérrez Rodríguez-Moldes.—El Secretario sustituto.—11.315-E.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, Negociado Tercero,

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.160 de 1977, a instancia del «Banco de Sevilla, S. A.», contra don José de Porres Osborne, se ha acordado la venta, en primera subasta, del siguiente inmueble hipotecado propiedad del demandado:

«Rústica.—Finca de olivar en término de Húévar, con una extensión superficial de setenta y nueve hectáreas treinta y siete áreas noventa y ocho centiáreas, que linda: al Norte, con las tierras calma del cortijo de Villanueva de Valbuena; digo, de Villanueva y resto del cortijo de Villanueva de Valbuena; Este, con el cortijo de Characena; al Sur, con olivares de la villa de Húévar, que fueron de don Nicolás de Hito y otros, y Oeste, resto del cortijo de Villanueva de Valbuena. Comprende parte de las suertes conocidas con los nombres de «Esparragales», «Casavieja», «Olivares» y la totalidad de «Higuerón».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.230, libro 78 de Húévar, folio 61 vuelto; finca número 3.118, inscripción segunda.

Tasada en la escritura correspondiente en la suma de diez millones de pesetas. La subasta se celebrará en este Juzgado el día 24 de septiembre de 1980, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiéndose consignarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán consistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 19 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—10.903-C.

TORTOSA

En este Juzgado, a instancia de doña Mercedes Sainero Molina, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su hija doña Mercedes Mota Sainero, nacida en Madrid el 5 de mayo de 1935, estando casada con Luis González Maroto, residente desde 1962 en Valenciennes (Francia), número 336 de la calle Jean

Jaurés, en Anzin, y de la que se carecen de noticias desde el 11 de julio de 1978, en que se encontraba en el camping de «Los Alfaques»; término Alcanar, en el momento de ocurrir el trágico siniestro, que costó la vida, entre otras personas, a su esposo dicho y seis hijos del matrimonio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tortosa, 16 de julio de 1980.—El Juez, Julio Arenere.—El Secretario, Fernando Javierre.—10.968-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don José Romero Espada, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Certifico: Que en el juicio de faltas número 40/80, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación, contra Salvador Aguilar Morillo y otros, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es el siguiente:

«En la ciudad de Aguilar de la Frontera a once de julio de mil novecientos ochenta; vistos por el señor Juez de Distrito, sustituto, don José Rafael Zurera Fernández, el presente juicio verbal de faltas número 40/80, sobre lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación, iniciado a virtud de diligencias previas 67/79 del Juzgado de Instrucción del partido, siendo parte el Ministerio Fiscal, contra Manuel Berral Morillo y Salvador Aguilar Morillo, en la actualidad en ignorado paradero, mayores de edad, casados,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Berral Morillo y Salvador Aguilar Morillo, como autores de la falta del artículo 586, 3.º, del Código Penal, a las penas de mil doscientas pesetas de multa, represión privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes a cada uno de ellos y a las costas por partes iguales y a que indemnicen solidariamente, y por partes iguales, a Vicenta Flores de Haro en ocho mil pesetas por el tiempo en que estuvo incapacitada para el trabajo, en ciento noventa y cinco mil pesetas por las secuelas que le han quedado y por gastos de curación en cuatro mil sesenta pesetas. Asimismo deberán indemnizar al Instituto Nacional de la Salud de igual forma en dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas por los gastos de curación de dicha lesionada. En defecto de Salvador Aguilar Morillo responderá subsidiariamente de estas indemnizaciones José Aguilar Morillo. Todas las indemnizaciones serán satisfechas con cargo al seguro obligatorio de los dos vehículos implicados, cuyos aseguradores responderán por partes iguales de las mismas. Asimismo Manuel Berral Morillo y Salvador Aguilar Morillo deberán indemnizar solidariamente a José Aguilar Morillo en cincuenta y dos mil doscientas veintidós pesetas, y Salvador Aguilar Morillo deberá indemnizar a Manuel Berral Morillo en ochenta y siete mil doscientas setenta y dos pesetas. Por Salvador Aguilar Morillo, y en la indemnización debida a Manuel Berral Morillo, responderá subsidiariamente José Aguilar Morillo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: José Zurera (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aguilar de la Frontera a 12 de julio de 1980.—11.724-E.

MANISES

Don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio de faltas número 725/78, sobre lesiones en agresión, habiendo dictado sentencia que,

en su encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a treinta de mayo de mil novecientos ochenta. Visto por el señor Juez de Distrito don Pedro Jesús Ortega Giménez el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, José Alonso Bello, y de otra, como denunciado, Angel Peñarubia García, sobre lesiones en agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Peñarubia García, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo. Firmado: Pedro Jesús Ortega Giménez.—Sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Peñarubia García, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, libro la presente en la ciudad de Manises a 29 de julio de 1980.—El Juez de Distrito, Pedro Jesús Ortega Giménez.—El Secretario.—11.756-E.

OCAÑA

Por la presente se cita al responsable civil subsidiario Ricardo Cebreiros Barreiros, que tuvo su domicilio en Orense, calle Rúa Nueva, número 18. 1.º, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 25 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en Plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 156/80, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado responsable civil subsidiario y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 29 de julio de 1980.—El Secretario en funciones.—V.º B.º: El Juez de Distrito sustituto.—11.638-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 665 de 1980, por Antonia Llaveró Morales, Mercedes Gutiérrez Prieto y María Ayuso Palacios, contra Natividad Clavería Gimeno y Carmen Cortés Flores, sobre sustracción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a ocho de julio de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 665/80, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, Mercedes Gutiérrez Prieto, mayor de edad, vecina de Valencia, calle Ernesto Anastasio, 6-2.ª; María Ayuso Palacios, mayor de edad, casada, vecina de Valencia, calle José Aguilar, 41, 14, y Antonia Llaveró Morales, mayor de edad, calle Manuela Estellés, 73-5.ª y de otra, como denunciadas, Natividad Clavería Gimeno y Carmen Cortés Flores, que se hallan en ignorado paradero, sobre hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a las denunciadas Natividad Clavería Gimeno y Carmen Cortés Flores, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco García (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a las denunciadas Natividad Clavería Gimeno y Carmen Cortés Flores, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente en Valencia a 8 de julio de 1980.—El Secretario.—11.232-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

OCTAVIO TASADA, Cipriano; con último domicilio conocido en avenida Zazuza, 109, sexto F, San Sebastián; encartado en expediente judicial número 138 de 1980 por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número uno de la Segunda Región Aérea, en el Aeródromo Militar de Tablada-Sevilla.—(1.596.)

SANCHEZ PEREZ, Francisco; hijo de Julián y de María Mercedes, natural de Abusejo (Salamanca) de veintidós años, estatura 1,67 metros, DNI 7.826.968, domiciliado últimamente en Naix Aux Forges-Metz (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Salamanca.—(1.595.)

RODRIGUEZ ESPINOLA, Alfonso; hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Madrid, avenida de América, 25, de veintitres años, estatura 1,79 metros, constitución atlética, auxiliar administrativo; y

DEL VALLE RODRIGUEZ, Jenaro; de veintitres años, hijo de Angel y de Adalberto, natural y vecino de Madrid, Poblado mínimo de los Cármes, bloque 12, número 80, estatura 1,68 metros, complexión atlética, electricista;

Encartados en diligencias preparatorias número 7 de 1980; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de la Ley Penal del Automóvil.—(1.584.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; de veintinueve años, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Villar (Orense); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Orense.—(1.593.)

LAGARES SANCHEZ, Francisco; hijo de Regino y de Francisca, natural y vecino de Lugo, calle Lavandería, quinto D, estudiante, de veinte años, soltero, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, boca normal, color sano; procesado en causa número 189 de 1980 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.590.)

DE LA DUEÑA RUIZ, Rafael; hijo de Pedro y de Victoria, natural de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en avenida de Madrid, 26, primero, Granada, licenciado en Filosofía y Letras; procesado por abuso de autoridad; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Parque y Talleres de Artillería de Madrid.—(1.589.)

INIGO MORENO, Jesús F.; hijo de Jesús y de Rosa, natural de Madrid, nacido el 27-8-1959; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.588.)

HERNANDEZ ARCONADA, Miguel; de Madrid, hijo de Moisés y de María, nacido el 6-10-1955; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.587.)

BRIZ BENITO, Miguel; hijo de José Luis y de María, natural de Salamanca, nacido el 23-5-1956; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.586.)

MATAMOROS GARCIA, Isidro; hijo de Miguel y de Nieves, natural de Madrid, nacido el 7-7-1959; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.585.)

ROIZ LOPEZ, Agustín; hijo de Agustín y de Celia, natural de Madrid, nacido el 1-3-1957; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.584.)

ESCLAPEZ MACIA, Francisco; hijo de Leoncio y de Mercedes, natural y vecino de Elche (Alicante); calle Obispo Siuri, soltero, electricista, de veintidós años; procesado por desertión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7 de Gijón.—(1.583.)

CASTELLO MONTELIU, Manuel; hijo de Segismundo y de Dolores, natural y vecino de Barcelona, calle Euna, 187, soltero, administrativo, de veintidós años, DNI 46.027.491, estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.581.)

Juzgados civiles

SEISDEDOS AGUADO, Juan José; hijo de José y de Gregoria, natural de Arrigorriaga (Vizcaya), soltero, policía municipal, de veintitres años, domiciliado últimamente en Santa Isabel, 15, tercero derecha, Arrigorriaga; procesado en sumario número 31 de 1980 por estragos, tenencia de armas y coacciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(1.607.)

SAGAZAZU MUTUABERRIA, Emilio, alias «Joseba»; hijo de Mamerto y de Margarita, natural de Fuenterrabía, soltero, empleado, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Fuenterrabía, calle General Mola, 44; procesado en sumario número 31 de 1980 por estragos, tenencia de armas y coacciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(1.606.)

FONTANALS BONAVENTURA, José María; hijo de Jaime y de Eulalia, natu-

ral de Barcelona, casado, perito agrícola, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Vilassar de Mar, calle Doctor Masriera, 12; encartado en diligencias preparatorias número 58 de 1980 por lesiones por agresión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Mataró.—(1.605.)

CANO VIDAL, Juan Bautista; de treinta y cinco años, casado, del comercio, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Velázquez, 10; procesado en causa número 72 de 1977 por delito contra particulares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.600.)

MARTINEZ RICOY, Sergio; hijo de Luciano y de Ana, natural de Viana del Boño (Orense), casado, de veintisiete años, domiciliado últimamente en avenida del Paralelo, 178, principal segunda; procesado en sumario número 35 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Mataró.—(1.599.)

LAID DJEIS, llamado también Ahmed el Fakir; hijo de Driss y de Fazona, natural de Kenitra (Marruecos), casado, del comercio, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudilleros, 1, primero; procesado en sumario número 38 de 1980 por falsificación de moneda y documentos de identidad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—10.461-E.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 211 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 122 de 1977, Antonio Bravo Clavel.—(1.614.)

El Juzgado Militar Eventual de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 192 de 1975, Mohamed Salem Braham Aabdah-Lah.—(1.613.)

El Juzgado Militar Eventual de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 167 de 1971, Victoriano Sanvicente Sancho.—(1.612.)

El Juzgado Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 162 de 1978, José López Acebal.—(1.611.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 90 de 1980, Andrés Martínez López.—(1.603.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 53 de 1980, José Luis Morante Morante.—(1.601.)

El Juzgado de Instrucción número uno de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 58 de 1979, José Luis de Mena Aballi.—(1.598.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 31 de 1980, Agustín Soto Saavedra.—(1.558.)

El Juzgado de Instrucción número siete de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 793 de 1978, Vicente Amaya Manzana.—(1.608.)